Municipalidad de Chillán Viejo | **Dirección de Salud Municipal**

DECRETO (S) : 876

MAT : **APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°2 PRESUPUESTO SALUD**

CHILLÁN VIEJO, 21 MAR 2019

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decreto Alcaldicio N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 72 14.01.2019, el cual modifica orden de subrogancias automáticas en la Unidades Municipales.

Decreto N°4273 del 26.12.2018, mediante el cual se aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos Departamento de Salud 2019.

Ord. N°133 (alc) de 12 de marzo de 2019 que envía al H. Concejo Municipal de Chillán Viejo propuesta Modificación Presupuestaria n°2.

El Acuerdo N° 35/19 adoptado en Sesión ordinaria N° 9 del 19 de marzo de 2019 del H. Concejo Municipal.

Considerando las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2019, entregadas por el Ministerio de hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos.

DECRETO

1- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria N°2/2019 del Departamento de Salud Municipal, según acuerdo 35/19 adoptado en Sesión ordinaria N°9 fecha 19 de marzo 2019, en los términos que se indican a continuación:

1. **Redistribución de gastos (presupuesto)**

Disminución de gastos:

Subt	Item	Asig			Denominación	Total Disminución de Gastos (M$)
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	04				Materiales de Uso o Consumo	
		004			Productos Farmacéuticos	4.380
					Total Disminución de Gastos	**4.380**

Aumento de Gastos:

Subt	Item	Asig			Denominación	Total Aumento de Gastos (M$)
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	08				Servicios Generales	
		999			Otros	4.200
	09				Arriendos	
		005			Arriendo de Máquinas y Equipos	40
		999			Otros	140
					Total Aumento de Gastos	**4.380**

JUSTIFICACION: Se suplementan las cuentas de gastos que a continuación se detalla.

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: Se suplementan las siguientes cuentas, para el adecuado funcionamiento de los convenios.

- **MATERIALES DE USO O CONSUMO:** Se suplementan cuentas "Otros Servicios Generales" (M$ 4.200), para la contratación del servicio control de plagas; Arriendo de máquinas y equipos (M$ 40), para el arriendo de dispensadores de agua; Otros Arriendo de Máquinas y Equipos (M$ 140), para el arriendo de cilindros de oxígeno.

2. Mayores Ingresos Convenios

Aumento de Ingresos

Subt	Item	Asig			Denominación	Mayores Ingresos (M$)
05					C x C Transferencias Corrientes	
05	03				De Otras Entidades Públicas	
05	03	006			Del Servicio de Salud [1]	
05	03	006	001		Atención Primaria Ley Nº 19.378 Art. 49 [1]	
05	03	006	002		Aportes Afectados [1]	134.566
					Total Mayores Ingresos	134.566

Se incorpora a presupuesto Convenio Sapu.

Aumento de Gastos

Subt	Item	Asig			Denominación	Total Aumento de Gastos (M$)
21					C x P Gastos en Personal	
	03				Otras Remuneraciones	
		002			Honorarios Asimilados a Grados	134.566
					Total Aumento de Gastos	**134.566**

Justificación: Se suplementa cuenta 215.21.03.002 Honorarios Asimilados a grado (M$ 134.566) para cancelar turnos Sapu de Médicos, profesionales, técnicos y Administrativos.

3. Redistribución de gastos Convenios

Disminución de gastos

Subt	Item	Asig			Denominación	Total Disminución de Gastos (M$)
21					C x P Gastos en Personal	
	03				Otras Remuneraciones	
		002			Honorarios Asimilados a Grados	24.864
					Total Disminución de Gastos	**24.864**

Aumento de Gastos

Subt	Item	Asig			Denominación	Total Aumento de Gastos (M$)
29					C x P Adquisición de Activos no Financieros	
	05				Máquinas y Equipos	
		999			Otras	24.800
	06				Equipos Informáticos	
		001			Equipos Computacionales y Periféricos	64
					Total Aumento de Gastos	**24.864**

JUSTIFICACION: Se suplementan las cuentas de gastos que a continuación se detalla.

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: Se suplementan las siguientes cuentas:

- **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:** Se suplementa la cuenta "otras máquinas y equipos" (M$ 24.800) Convenio Adquisición de ecógrafo, para cancelar ecógrafo: Equipos computacionales y periféricos (M$ 64), para compra de disco duro del convenio Buenas Practicas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ALCALDE (S)

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

FSC/OES/HHH/MBR/mhf
Distribución:
Secretaria Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.

21 MAR 2019

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO